

ACUERDO No. 03 DE 2017

25/05/2017

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR)

OCAD HUILA

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del sistema general de regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 y el párrafo único del artículo 2.2.4.1.1.5.3. del Decreto único 1082 de 2015, establecen que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del órgano colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

EL CAMINO ES LA EDUCACION

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila
www.huila.gov.co; twitter:@HuilaGob; www.facebook.com/huilagob





Que de acuerdo a lo indicado en los artículos 28 de la ley 1530 de 2012 y los artículos 2.2.4.1.4 del Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas designadas por los órganos de administración y decisión OCAD, como ejecutores de los proyectos aprobados por éstos, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación de la información del proyecto desde su aprobación hasta su cierre; así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

(ii) Liberación de recursos por cierre de proyecto

Que el artículo 2.2.4.2.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo órgano colegiado de administración y decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE).

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.2.7.5. del Decreto 1082 de 2015, los recursos disponibles, una vez liquidados los contratos correspondientes a proyectos financiados con recursos de asignaciones directas, deberán incorporarse al capítulo de regalías del presupuesto de la entidad territorial, dentro de los ingresos de capital, como un recursos del balance, que servirá de fuente de financiación para otro proyecto de inversión, el cual en todo caso deberá ser aprobado por órgano colegiado de administración y decisión correspondiente, para su ejecución.

Que el Doctor CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA, Gobernador del Departamento del Huila, en calidad de representante legal de la entidad que presentó el proyecto y fue designada por el OCAD como ejecutora del mismo, radicó en esta Secretaría Técnica resolución de cierre No. 0051 de fecha 27 de Febrero de 2017 del proyecto DIVULGACION Y PROMOCION TURISTICA DEL DEPARTAMENTO, BPIN 2012004410028 con un saldo no ejecutado de las Asignaciones Directas del departamento por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M.CTE. (\$252.816.983,00).

CONSIDERANDOS FINALES:

Que la Secretaria Técnica del OCAD Departamental en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015; 2° y 5° del Acuerdo 4 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del presidente, convocó mediante correo electrónico del 9 de Mayo de 2017 a sesión PRESENCIAL para el día 19 de Mayo de 2017, entre las 09:00 a.m. y las 10:00 a.m..

Que en la convocatoria remitió los archivos que contienen orden del día, saldos disponibles de las Asignaciones Directas del Departamento del Huila, de las Asignaciones Directas y del Fondo de compensación regional 40% de los municipios adheridos al OCAD, resultado de la evaluación por puntaje de los proyectos sometidos a consideración del OCAD, relación de estado actual de proyectos aprobados en el OCAD Huila, informe de saldos y estado de proyectos con enfoque diferencial, Resolución de cierre del proyecto DIVULGACION Y PROMOCION TURISTICA DEL DEPARTAMENTO, BPIN, 2012004410028 proyecto, así como también el acta y acuerdo de la II sesión del Órgano Consultivo.

Que conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, y el artículo 2.2.4.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 se invitó vía correo electrónico remitido por la Secretaría Técnica del OCAD, a los Honorables Senadores y Representantes del Departamento del Huila, así como también a los representantes de las comunidades indígenas y afrocolombianas existentes en el Departamento y reconocidas ante el Ministerio de Gobierno.

EL CAMINO ES LA EDUCACION

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila
www.huila.gov.co; twitter:@HuilaGob; www.facebook.com/huilagob



Certificado
No. GP 019-1



CERTIFICADO
ISO 9001
Certificado
No SC 4353-1



Que los artículos 14 y 15 del Acuerdo 036 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establecen que el acta aprobada por los miembros del OCAD será el soporte para expedir el Acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el Secretario Técnico y expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta correspondiente; y será publicado en el SUIFP dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de la sesión y se notificará a las entidades públicas designadas ejecutoras y a las instancias designadas para adelantar la contratación de la interventoría.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No.03 del 19 de mayo de 2017, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD HUILA, respectivamente

ACUERDA:
TITULO I

PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA

ARTÍCULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría tal como se detalla a continuación.

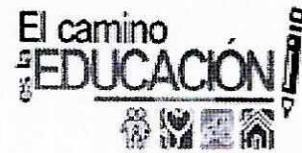
Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015004410076	RESTAURACION INTEGRAL DEL TEATRO PIGOANZA , MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA	CULTURA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.691.043.065,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas		2017	\$3.691.043.065,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$ 3.691.043.065,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - Neiva	Asignaciones Directas	2017	\$1.000.000.000,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2017	\$3.691.043.065,00	NO	\$0,00	2017-2018
Entidad Pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL HUILA		Valor			\$3.399.718.640,00
			Fuente y tipo de recurso			Departamentos - HUILA - Asignaciones Directas
			Valor			\$1.000.000.000,00
			Fuente y tipo de recurso			Municipios - NEIVA Asignaciones Directas

EL CAMINO ES LA EDUCACION

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila
www.huila.gov.co; twitter:@HuilaGob; www.facebook.com/huilagob





Entidad Pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL HUILA	Valor	\$291.324.425,00
		Fuente y tipo de recurso	Departamentos - HUILA Asignaciones Directas
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016		

ARTÍCULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría tal como se detalla a continuación.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total		
2016004410005	CONSTRUCCION OBRAS DE DRENAJE SUPERFICIAL Y COMPLEMENTARIAS VEREDAS LA VUELTA, LLANO SUR, LLANO NORTE, EL RINCON Y LAS MERCEDES EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$691.767.538,00		
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor		
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas		2017	\$621.767.538,00		
Municipios - CAMPOALEGRE	Fondo de Compensación Regional 40% - Específicas		2017	\$70.000.000,00		
Valor Aprobado por el OCAD	\$ 691.767.538,00					
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2017	\$621.767.538,00	NO	\$0,00	2017-2018
Municipios - CAMPOALEGRE	Fondo de Compensación Regional 40% - Específicas	2017	\$70.000.000,00	NO	\$0,00	2017-2018
Entidad Pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL HUILA	Valor	\$576.512.258,00			
		Fuente y tipo de recurso	Departamentos - HUILA Asignaciones Directas			
		Valor	\$70.000.000,00			
		Fuente y tipo de recurso	Municipios - CAMPOALEGRE Fondo de Compensación Regional 40% - Específicas			
Entidad Pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL HUILA	Valor	\$45.255.280,00			
		Fuente y tipo de recurso	Departamentos - HUILA Asignaciones Directas			
Acuerdo de requisitos con que se priorizó y aprobó	Acuerdo 038 de 2016					

ARTÍCULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría tal como se detalla a continuación.

EL CAMINO ES LA EDUCACION

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila
www.huila.gov.co; twitter:@HuilaGob; www.facebook.com/huilagob



Certificado
No. GP 019-1



Certificado
No. SC 4353.1



Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total		
2016004410009	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE DESCONTAMINACION DE LA MICROCUENCA HIDROGRAFICA DE LA QUEBRADA LA GUANDINOSA MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$533.530.216,00		
Fuentes		Tipo de recurso		Valor		
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	Cronograma MGA		2017		
Valor Aprobado por el OCAD	\$ 513.530.216,00			\$513.530.216,00		
Cofinanciación						
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor		
Municipios - GIGANTE	Recursos propios		2017	\$20.000.000,00		
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamento del Huila	Asignaciones Directas	2017	\$513.530.216,00	NO	\$0,00	2017-2018
Entidad Pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL HUILA	Valor		\$484.544.975,00		
		Fuente y tipo de recurso			Departamentos – HUILA Asignaciones Directas	
		Valor		\$20.000.000,00		
		Fuente y tipo de recurso			Municipios – GIGANTE Recursos Propios	
Entidad Pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL HUILA	Valor		\$28.985.241,00		
		Fuente y tipo de recurso			Departamentos – HUILA Asignaciones Directas	
Acuerdo de requisitos con que se priorizó y aprobó	Acuerdo 038 de 2016					

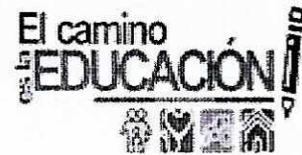
ARTÍCULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría tal como se detalla a continuación.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016004410011	MEJORAMIENTO Y ADECUACION ENTRADA AL MUNICIPIO CRUCE LA ARCADIA TRES ESQUINAS Y REHABILITACION DE LOS SECTORES CRITICOS VIA CAMPOALEGRE – ALGECIRAS DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS – HUILA.	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.988.504.392,00
Fuentes		Tipo de recurso		Valor
Departamentos - HUILA	Asignaciones directas	Cronograma MGA		2017
Municipios – ALGECIRAS	Fondo de Compensación Regional 40% - Específicas			2017
				\$500.000.000,00

EL CAMINO ES LA EDUCACION

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila
www.huila.gov.co; [@HuilaGob](https://twitter.com/HuilaGob); www.facebook.com/huilagob





Valor Aprobado por el OCAD		\$ 4.988.504.392,00				
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2017	\$4.488.504.392,00	NO	\$0,00	2017-2018
Municipios - ALGECIRAS	Fondo de Compensación Regional 40% - Especificas	2017	\$500.000.000,00	NO	\$0,00	2017-2018
Entidad Pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL HUILA	Valor		\$4.162.153.637,00		
		Fuente y tipo de recurso		Departamentos – HUILA - Asignaciones Directas		
Entidad Pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL HUILA	Valor		\$500.000.000,00		
		Fuente y tipo de recurso		Municipios – ALGECIRAS - Fondo de Compensación Regional 40% - Especificas		
Acuerdo de requisitos con que se priorizó y aprobó	Acuerdo 038 de 2016	Valor		\$326.350.755,00		
		Fuente y tipo de recurso		Departamentos – HUILA - Asignaciones Directas		

ARTÍCULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR, Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría tal como se detalla a continuación.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total		
2016004410015	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$675.307.696,00		
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor		
Asignaciones Directas	Departamento del Huila		2017	\$400.000.000,00		
Valor Aprobado por el OCAD	\$ 400.000.000,00					
Cofinanciación						
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor		
Municipio de La Argentina	Fondo de Compensación Regional 40% - Especificas		2017	\$275.307.696,00		
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2017	\$400.000.000,00	NO	\$0,00	2017-2018
Entidad Pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	Valor		\$367.842.490,00		

EL CAMINO ES LA EDUCACION

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila
www.huila.gov.co; twitter:@HuilaGob; www.facebook.com/huilagob



Certificado No. GP 019-1



CERTIFICADO ISO 9001
 Certificado No SC 4353-1



		Fuente y tipo de recurso	Departamentos – HUILA – Asignaciones Directas
		Valor	\$275.307.696,00
		Fuente y tipo de recurso	Municipios – La Argentina – Fondo de Compensación Regional 40% - Específicas
		Valor	\$32.157.510,00
Entidad Pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	Fuente y tipo de recurso	Departamentos – HUILA – Asignaciones Directas
Acuerdo de requisitos con que se priorizó y aprobó	Acuerdo 038 de 2016		

ARTÍCULO 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR, Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría tal como se detalla a continuación.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total		
2017004410005	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN VARIOS MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.569.265.048,00		
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor		
Asignaciones Directas	Departamento del Huila		2017	\$2.569.265.048,00		
Valor Aprobado por el OCAD	\$ 2.569.265.048,00					
VIGENCIA PRESUPUESTAL VIABILIZADA Y PRIORIZADA Y APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamento del Huila	Asignaciones Directas	2017	\$2.569.265.048,00	NO	\$0,00	2017-2018
Entidad Pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL HUILA	Valor	\$ 2.433.016.139,00			
		Fuente y tipo de recurso	Departamentos – HUILA – Asignaciones Directas			
Entidad Pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL HUILA	Valor	\$136.248.909,00			
		Fuente y tipo de recurso	Departamentos – HUILA – Asignaciones Directas			
Acuerdo de requisitos con que se priorizó y aprobó	Acuerdo 038 de 2016					

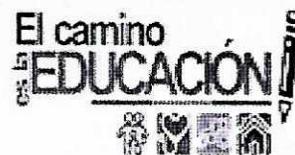
ARTÍCULO 7. PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría tal como se detalla a continuación.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016410780001	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y REPOSICION DE ALCANTARILLADO EN VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE BARAYA, DEPARTAMENTO DEL HUILA	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.413.701.677,00

EL CAMINO ES LA EDUCACION

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila
www.huila.gov.co; twitter:@HuilaGob; www.facebook.com/huilagob





Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor		
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas		2017	\$400.000.000,00		
Valor Aprobado por el OCAD	\$ 400.000.000,00					
Cofinanciación						
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor		
Municipios -BARAYA	Asignaciones Directas		2017	\$ 23.962.995,00		
Municipios -BARAYA	Fondo de Compensación Regional 40% - Especificas		2017	\$720.082.353,00		
Municipios -BARAYA	Incentivo a la Producción		2017	\$269.656.329,00		
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos - HUILA	Asignaciones Directas	2017	\$400.000.000,00	NO	\$0,00	2017-2018
Entidad Pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE BARAYA	Valor		\$ 319.979.150,00		
		Fuente y tipo de recurso		Departamentos – HUILA – Asignaciones Directas		
		Valor		\$ 23.962.995,00		
		Fuente y tipo de recurso		Municipios –BARAYA – Asignaciones Directas		
		Valor		\$720.082.353,00		
		Fuente y tipo de recurso		Municipios –BARAYA - Fondo de Compensación Regional 40% - Especificas		
		Valor		\$269.656.329,00		
		Fuente y tipo de recurso		Incentivo a la producción		
Entidad Pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE BARAYA	Valor		\$80.020.850,00		
		Fuente y tipo de recurso		Departamentos – HUILA – Asignaciones Directas		
Acuerdo de requisitos con que se priorizó y aprobó	Acuerdo 038 de 2016					

ARTÍCULO 8. Las entidades designadas en los artículos anterior como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsable de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica.

ARTÍCULO 9. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y

EL CAMINO ES LA EDUCACION

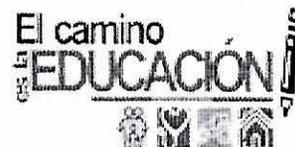
CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila
www.huila.gov.co; twitter:@HuilaGob; www.facebook.com/huilagob



Certificado
No. GP 019-1



CERTIFICADO
ISO 9001
Certificado de
Nº SC 4353-1



con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 14 de la Ley 1744 de 2014.

ARTÍCULO 10. Es responsabilidad de la Secretaría Técnica expedir la certificación de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución del proyecto, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2016.

ARTÍCULO 11. De conformidad con lo señalado en el artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, y aclarado con Circular 0057 de 2013, proferida por la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, y el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el ejecutor cuenta con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos

TITULO II DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 12. Libérense recursos por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$252.816.983,00) de las Asignaciones Directas del Departamento, correspondientes a saldos no ejecutados del Sistema General de Regalías, de proyectos aprobados por el OCAD departamental en estado CERRADO en GESPROY.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2012004410028	DIVULGACION Y PROMOCION TURISTICA DEL DEPARTAMENTO	Cultura	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1.580.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamento del Huila Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Asignaciones Directas DEPARTAMENTO DEL HUILA		2012 Valor	\$1.580.000.000,00

VALOR LIBERADO POR EL OCAD			
VALOR LIBERADO	FUENTE	TIPO DE RECURSO	VIG. PRESUPUESTAL
\$252.816.983,00	Departamento del Huila	Asignaciones Directas	2012

ARTÍCULO 13. Los recursos liberados a través del presente Acuerdo, deberán ser tenidos en cuenta por la Secretaría Técnica del OCAD HUILA para efectos de la aprobación de proyectos de inversión y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal del Caja, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 14. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

EL CAMINO ES LA EDUCACION

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila
www.huila.gov.co; twitter:@HuilaGob; www.facebook.com/huilagob





ARTÍCULO 15. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Neiva, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

LILIANA VASQUEZ SANDOVAL
Gobernadora (E) del Huila
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN HUILA

ARMANDO SAAVEDRA PERDOMO
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN HUILA

Proyectó: Inés Elyira Durán Hernández
Profesional especializado SGR

Fecha de la Sesión del OCAD: 19 de mayo de 2017

Fecha del Acta: soporte del presente Acuerdo: Acta No. 003 aprobada el 25 de Mayo de 2017.

EL CAMINO ES LA EDUCACION

CARRERA 4 CALLE 8 Esquina; PBX 8671300 Neiva-Huila
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; www.facebook.com/huilagob



Certificado
No. GP 019-1



Certificado
No. SC 4353-1